

Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,
Secretaría General



SESIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2201888	FISICA	Exención del cobro por extemporaneidad del 2 sem/2026.	Se solicitó concepto a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.

IPRED

I	2268775	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Devolución del valor pagado por la inscripción y la póliza del 2 sem/2026	Devolución del pago de la inscripción del segundo semestre de 2026: Negada, toda vez que la peticionaria surtió satisfactoriamente el proceso de admisión y mantiene vigente su condición de admitida en el respectivo programa académico. Devolución del pago de la póliza: esta instancia se declara inhibida para pronunciarse de fondo, considerando que el pago correspondiente a la póliza no es recaudado por la universidad, sino que es efectuado directamente por los admitidos a la compañía aseguradora Seguros Aurora. Por lo anterior, cualquier solicitud relacionada con la devolución de dicho valor deberá ser presentada directamente ante la compañía aseguradora, en su calidad de entidad receptora del pago.
2	2268089	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
3	2268092			
4	2268065			
5	2268068			
6	2268072			
7	2268070			
8	2268088			
9	2268097			
10	2268095			
11	2268085			
12	2268106			

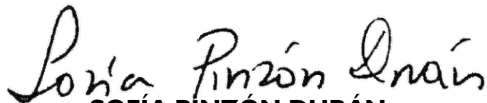
No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
13	2267278	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza la ampliación del plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar el pago de la matrícula ordinaria. Para formalizar la matrícula, deberán encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
14	2268075			
15	2268102			
16	2268071			
17	2268080			

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
I	2258545	MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Ampliación de la fecha de pago para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
2	2269602	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	Ampliación de la fecha de pago para el 4 periodo/2026	En caso de aprobarse la legalización de la matrícula para el cuarto periodo de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
3	2028271	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de autorizarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo N° 260 del 24 de septiembre de 2025. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
4	2148768	DOCTORADO EN INGENIERÍA	Readmisión para el 2 sem/2026	En caso de aprobarse la readmisión para el segundo semestre de 2026, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación se debe tener en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones correspondientes a programas de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula. Para formalizar la matrícula, deberá encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 22 de septiembre de 2026.
En constancia , firma:


SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL